



DECRETO ALCALDICIO N° 1559

1. APRUÉBESE, el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. CAMILA PAULINA PEREZ MERCADO, RUT N°: [REDACTED] quien deberá proveer del Conjunto Folclórico CHAIGUE, para amenizar el Certamen y Show del XIX Campeonato Provincial de Cueca Chilota del Adulto Mayor "Abel Cárdenas Álvarez"

2.- IMPÚTESE, el presente gasto en la cuenta:

~ **21.04.004** – Prestación de Serv. En Programas Comunitarios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

LCS/MSB/pgg

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo CULTURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 04 de Septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT: 69.231.000-4 representada por su Alcalde Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR Rut N° [REDACTED] y la Sra. CAMILA PAULINA PEREZ MERCADO, Rut: [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, soltera, domiciliado en [REDACTED] de la [REDACTED] Por consiguiente celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez procede a contratar los Servicios de la Sra. Camila Paulina Pérez Mercado representante del Conjunto Folclórico CHAIGUE quienes estarán a cargo de amenizar y acompañar musicalmente a las parejas participantes del XIX CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA CHILOTA DEL ADULTO MAYOR "ABEL CÁRDENAS ÁLVAREZ", a realizarse en instalaciones del Gimnasio Municipal de Curaco de Vélez el día Viernes 06 de Septiembre, según el siguiente detalle:

- La Sra. Camila Paulina Pérez Mercado deberá disponer del conjunto folclórico CHAIGUE a las 13:00 instalados en el escenario y con prueba de sonido realizada.
- La Sra. Camila Paulina Pérez Mercado y el conjunto folclórico CHAIGUE se compromete a amenizar toda la competencia del campeonato provincial de cueca Chilota del Adulto Mayor con sus tres bloques clasificatorios, un intermedio de participación para el público, el bloque definitorio y la presentación de la pareja ganadora, pudiendo agregar un bloque según solicite el jurado y la organización.
- La Sra. Camila Paulina Pérez Mercado y su conjunto folclórico CHAIGUE deberá disponer en su repertorio de a lo menos 20 cuecas para la competencia además de un repertorio variado de Vals y Cuecas para participar con el público.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a facilitarle los medios para el buen cumplimiento de sus funciones en cuanto a disponibilidad de energía eléctrica, factibilidad de conexión a amplificación y prueba de sonido.

TERCERO: Los costos de traslado y alojamiento serán de responsabilidad de la Sra. Camila Paulina Pérez Mercado.

CUARTO: La I. Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a cancelar por dicho servicio la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)) más Impuesto del 10%.

- La cancelación del total de los honorarios se tramitará a partir del día hábil posterior a la realización del Evento.
- El pago se realizará contra presentación de boleta de honorarios respaldada con registro fotográfico e informe del Departamento de Cultura.

QUINTO: La Sra. Camila Paulina Pérez Mercado y su conjunto folclórico CHAIGUE, deberán presentarse en el lugar del Evento "Gimnasio Municipal Gabriel Oyarzún Gallardo de Curaco de Vélez", a las 13:00 horas del día Viernes 06 de Septiembre.

SEXTO: El incumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse con igual valor a este municipio asumiendo como valores conectar el punto cuarto de este contrato.

SEPTIMO: El presente Contrato se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 04.09.19, y los gastos a incurrir se imputan a la cuenta 21.04.004 – "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios – Actividad XIX Campeonato Provincial de Cueca Chilota del Adulto Mayor "Abel Cárdenas Álvarez"

OCTAVO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contratado a su entera conformidad en todos sus puntos.-

CAMILA PAULINA PÉREZ MERCADO
RUT N° [REDACTED]

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE